



"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

OP
Expte. N°1414-1247/2023.-

DECRETO N°

3463

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de veintitrés (23) Auxiliares en Seguridad Pública en el cargo de Agentes del Cuerpo de Seguridad Escalafón General, a partir del 16 de Enero del año 2021, en el marco de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.101 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 120-DP/21 Jefatura de Policía de la Provincia otorga el alta en comisión, en el cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General a los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública, a partir del 16 de Enero del año 2021;

Que, por Resolución N° 1.848-DP/23 de fecha 26/09/2023, Policía de la Provincia dispone dar de Baja por Fallecimiento a partir del 24 de Septiembre de 2023 al Agente Carlos Guillermo Aucapiña, D.N.I. 35.932.711;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad ha tomado debida intervención;

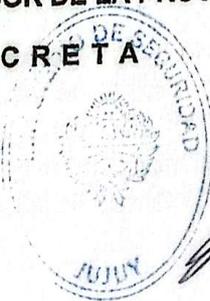
Que, resulta necesario, conforme el artículo 32° inc. II) de la Ley Orgánica Policial y atento al tiempo transcurrido, designar en la Planta Permanente de dicha Institución Policial al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de atribuciones propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ES COPIA FIEL



Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3463

2.-III CORRESPONDE A DECRETO N°

-MS/25.-

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designados, a partir del día 16 de Enero del año 2021, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Agente al siguiente personal:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO	CUIL
1	JONATAN CARLOS GABRIEL AGUADO	21.752	20-41042492-5
2	FACUNDO ELÍAS ALEMAN	21.753	20-41653848-5
3	ABRIL MARÍA EVA ARENAS	21.754	27-41602826-1
4	LUIS ARCANGEL ARROYO	21.755	20-45597393-8
5	ROSA ELIANA BARRON	21.757	27-40566157-3
6	MARCELO MIGUEL ANGEL BELTRAN	21.758	20-38974606-2
7	JONÁTAN MATÍAS BENITEZ	21.759	20-41400552-8
8	WALTER ENZO GUSTAVO COCA	21.760	20-41445322-9
9	MAYRA ROSARIO CORREJIDOR	21.761	27-38977045-6
10	JAEL MARISOL CRUZ	21.762	27-38164904-6
11	LORENA PAOLA CRUZ	21.763	27-39202549-4
12	JAIRO ALEX FERNANDO FARFAN	21.764	23-37635159-9
13	FACUNDO NICOLÁS FERNANDEZ	21.765	20-40636892-1
14	LUCAS FEDERICO FUENTES	21.766	20-41679586-0
15	FLORENCIA AYELEN DEL ROSARIO GALLARDO	21.767	27-39202586-9
16	MILAGRO ESTEFANIA GIRON	21.768	23-37635190-4
17	ALDANA BELEN JULIAN	21.769	23-39230816-4
18	GONZALO EXEQUIEL LOPEZ	21.770	20-40330816-2
19	ABIGAIL DAMARIS ORONA	21.771	27-41219479-4
20	PAULA INÉS ORTEGA CAUSARANO	21.772	27-40566177-8
21	ANA BELÉN PEÑALOZA	21.773	27-37634773-2
22	GEORGINA MARIEL VEGA BALLESTERO	21.774	27-37508189-5

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, durante el periodo que corresponda, en el cargo de Agente al siguiente personal:

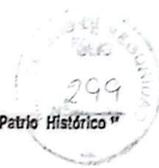
NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	PERIODO DE ALTA	RESOL. BAJA
AUCAPIÑA CARLOS GUILLERMO	20-35932711-1	16/01/21 al 25/09/23	1.848-DP/23

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atiende con las respectivas partidas de Gastos en Personal previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2A" - Policía de la Provincia. Ejercicio 2021 - Ley N° 6.213, Ejercicio 2022 - Ley N° 6.256, Ejercicio 2023 - Ley N° 6.325, Ejercicio 2024 - Ley N° 6.371 y Ejercicio 2025 - Ley N° 6.440.

ES COPIA FIEL



J. HUGO A. ADARO
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3.-///CORRESPONDE A DECRETO N°

3463

-MS/25.-

ARTÍCULO 4°.-El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

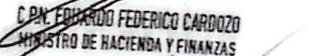
ARTÍCULO 5°.-Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Cnel. JOAN MANUEL PILLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
ALCALDE MINISTRO DE SEGURIDAD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad